

ACTA EXPEDIENTE CONTR_2025_683858

TÍTULO: SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA 2026-2027.

ASISTENTES

Ana María Fernández Cano, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

José Luis Sáez Lara, como representante del Servicio Jurídico Provincial.

Julio Salvador Lora López, como representante de la Intervención Provincial.

María José Lucena Ortiz, en calidad de vocal.

María del Carmen Romero Vallejo, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, siendo la 9:00 horas del día 26/02/2026, iniciada sesión vía Zoom, se reúnen las personas indicadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

1.- Proceder al examen de la documentación previa presentada por los licitadores a los lotes 1, 2, 3, 4 y 5.

2. En su caso, propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación, en sus diversos lotes.

1. Proceder al examen de la documentación previa presentada por los licitadores a las que se le ha requerido la misma:

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, y abierta la sesión se procede al examen de la documentación presentada:

Del examen de la documentación presentada se comprueba que la documentación aportada es correcta, salvo en el caso del licitador FERMÍN FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, para los Lotes 2 y 3. Se observa, como defecto u omisión subsanable:

- Personas trabajadoras con discapacidad.

De conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP, las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad.

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:



MARIA DEL CARMEN ROMERO VALLEJO		02/03/2026 14:01:42	PÁGINA: 1 / 2
ANA MARIA FERNANDEZ CANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwmTssv0PU93KaL486W5PHMsste	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el Anexo XI.

- En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

Por tanto se requerirá al licitador FERMÍN FERNÁNDEZ MÁRQUEZ para que, en el plazo de 3 días naturales, presente la documentación necesaria para subsanar los defectos u omisiones detectados.

2. En su caso, propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación, en sus diversos lotes.

En lo referente al resto de Lotes, 1, 4 y 5, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicatarios de cada lote a:

- DOMINGO ALEJANDRE GONZÁLEZ. Lote 1.

- JOSÉ GRANADOS BORREGO. Lotes 4 y 5.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta, que se firma en la fecha indicada.

La Secretaria de la Mesa

Con el Vº Bº de la Presidenta

Fdo.: María del Carmen Romero Vallejo

Fdo.: Ana María Fernández Cano

MARIA DEL CARMEN ROMERO VALLEJO		02/03/2026 14:01:42	PÁGINA: 2 / 2
ANA MARIA FERNANDEZ CANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwmTssv0PU93KgL486W5PHMsste	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	